Municipalidad de Simón Bolívar.
RUC 80015840-7
Simón Bolívar – Tel. 0530 251 099
Departamento de Caaguazú - Paraguay

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 497/2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 244.039 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE RELLENO, COMPACTACIÓN Y ENRIPIADO DE CALLE" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR. ----------

Simón Bolívar, 13 de Setiembre de 2012.-

VISTO: La necesidad de **"Construcción de Relleno, compactación y Enripiado de Calle"** para la Municipalidad de Simón Bolívar; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"Construcción de Relleno, compactación y Enripiado de Calle"** para la Municipalidad de **Simón Bolívar**, con la **EMPRESA RUTA 7,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR, en uso de sus atribuciones.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR Simón Bolívar

Municipalidad de Simón Bolívar.
RUC 80015840-7
Simón Bolívar – Tel. 0530 251 099
Departamento de Caaguazú - Paraguay

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA RUTA 7,** para la **"Construcción de Relleno, compactación y Enripiado de Calle"** para la Municipalidad de Simón Bolívar, por valor de Gs **120.000.000**.- (guaraníes ciento veinte millones).--------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Juan Carlos Amarilla
Secretario General

Ninfa Pastora Hidalgo
Intendenta